



# **PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

---

**2 0 2 0**

## **1. INTRODUCCIÓN**

La Convivencia Escolar es un ámbito fundamental para la formación personal y ciudadana de nuestros y nuestras estudiantes y tienen como fin alcanzar aprendizajes de calidad.

El Colegio Boston a través de su proceso de enseñanza-aprendizaje, transmite valores y promueve la transformación de patrones culturales emergentes. Las conductas, actitudes y formas de convivir no violentas, solidarias, responsables, justas y autónomas, se aprenden y por ende deben ser parte constitutiva de las prácticas de convivencia de las instituciones educativas. Lo anterior guarda relación con la visión de una sociedad que aspira a vivir los valores de la democracia, de la paz, del respeto por la persona humana.

Los Objetivos de Aprendizaje Transversales ya lo declaran: "La formación ética busca que los alumnos y alumnas afiancen su capacidad y voluntad para autorregular su conducta y autonomía en función de una convivencia éticamente formada en el sentido de su trascendencia, su vocación por la verdad, la justicia, la belleza, el bien común, el espíritu de servicio y el respeto por el otro".

El Colegio Boston se plantea el desafío de formar a nuestros y nuestras estudiantes en la capacidad de respetar, valorar las ideas y creencias distintas de las propias, en el ámbito escolar, familiar y social, con sus profesores y profesoras, padres, madres y pares, reconociendo el diálogo y la comunicación como herramientas permanentes de humanización, de superación de diferencias y de aproximación a la verdad.

Dichos objetivos nos involucran a todos y todas como actores y actrices educativos. Por ello es deseable que los y las docentes, padres, madres, apoderados, apoderadas y estudiantes puedan reflexionar críticamente sobre la Convivencia Escolar, otorgando oportunidad de plantearse cuáles son sus responsabilidades y la participación que les compete en la construcción de un ambiente escolar que propicie el aprendizaje de nuestros alumnos y alumnas.

Establecida la importancia del tema de la Convivencia Escolar en el colegio y conforme con la Política Nacional del Ministerio de Educación, se ha elaborado el siguiente Plan de Convivencia Escolar que especifica los objetivos a lograr y las actividades a desarrollar durante el presente año.

## **2. CONCEPTUALIZACIONES**

Es importante antes de plantear los objetivos y actividades del Plan de Convivencia, clarificar ciertos conceptos que están involucrados en el tema de la Convivencia Escolar. Estamos conscientes que al revisar bibliografía relacionada encontraremos distintas visiones y acepciones de los términos expuestos, ante esta situación se han privilegiados las conceptualizaciones que emanan desde el Ministerio de Educación que es la entidad que nos regula como establecimiento educacional y que ha definido una política nacional en el tema de la convivencia escolar.

## **2.1. Convivencia Escolar:**

La Ley sobre Violencia Escolar, Ley 20.5326, declara en su artículo 16 A lo siguiente: "Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre quienes la componen y que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un Clima que propicie el desarrollo integral de nuestros estudiantes".

## **2.2. Buen Trato:**

El Buen Trato se define en las relaciones con otro (y/o con el entorno) y se refiere a las interacciones (con ese otro y/o con ese entorno) que promueven un sentimiento mutuo de reconocimiento y valoración. Son formas de relación que generan satisfacción y bienestar entre quienes interactúan. Este tipo de relación, además, es una base que favorece el crecimiento y el desarrollo personal y no hay espacio para situaciones o acciones maltratantes.

## **2.3. Acoso Escolar o Bullying:**

"Conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno o alumna contra otro u otra, al que escoge como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede escapar por sus propios medios.

La continuidad de estas relaciones provoca en las víctimas efectos claramente negativos: ansiedad, descenso de la autoestima, y cuadros depresivos, que dificultan su integración en el medio escolar y el desarrollo normal de los aprendizajes". (Olweus Dan, 1983)

De lo anterior podemos observar que:

2.3.1. Existe un comportamiento agresivo o querer "hacer daño" intencionadamente.

2.3.2. El comportamiento agresivo es llevado a término de forma repetitiva e incluso fuera del horario escolar.

2.3.3. Es una relación interpersonal que se caracteriza por un desequilibrio real o superficial de poder o fuerza.

2.3.4. Existe abuso entre iguales (pares) lo que lo separa de otras formas de abuso como los fenómenos de violencia doméstica o laboral es el contexto en el que sucede y las características de la relación de las partes implicadas.

## **3. Definición de Acoso Escolar de acuerdo a la Ley sobre Violencia escolar, N°20536, artículo 16° B y MINEDUC**

Una manifestación de violencia en la que una persona, adulto o estudiante, es agredida o se convierte en víctima al ser expuesta, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que llevan a cabo un par (compañero/a) o grupo de pares. Se entiende por acciones negativas cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico que puede ser presencial, es decir directo, o mediante el uso los medios tecnológicos actuales a través de mensajes y/o amenazas telefónicas o de internet. Las características centrales del hostigamiento o Bullying y que permiten diferenciarlo de

otras expresiones de violencia, son:

- 3.1. Se produce entre pares.
- 3.2. Existe abuso de poder.
- 3.3. Es sostenido en el tiempo, es decir, es un proceso que se repite.

El hostigamiento presenta diversos matices, desde los más visibles (de tipo físico, insultos, descalificaciones) hasta los más velados (aislamiento, discriminación permanente, rumores), lo que hace de este fenómeno un proceso complejo, que provoca daño profundo y sufrimiento en quien lo experimenta.

3.3.1. En el siguiente cuadro se clarifican los conceptos de agresividad, conflicto, violencia y Bullying:

AGRESIVIDAD	CONFLICTO	VIOLENCIA	BULLYING
<p>Es una conducta instintiva.</p> <p>Corresponde a un comportamiento defensivo natural, como una forma de enfrentar situaciones de riesgo; es esperable en toda persona que se ve enfrenta a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad.</p> <p>La agresividad no implica, necesariamente, un hecho de violencia, pero cuando está mal canalizada o la persona no logra controlar sus impulsos, se puede convertir en una agresión o manifestarse en hechos de violencia.</p>	<p>Es un hecho social.</p> <p>Involucra a dos o más personas que entran en oposición o desacuerdo debido a intereses, verdadera o aparentemente incompatibles.</p> <p>El conflicto no es sinónimo de violencia, pero un conflicto mal abordado o que no es resuelto a tiempo puede derivar en situaciones de violencia.</p>	<p>Es un aprendizaje.</p> <p>Existen diversas definiciones de violencia según la perspectiva que se adopte. Todas tienen en común dos ideas básicas:</p> <p>I. El uso ilegítimo del poder y de la fuerza, sea física o psicológica.</p> <p>II. El daño al otro como una consecuencia.</p>	<p>Es una manifestación de violencia en la que un(a) estudiante es agredido(a) y se convierte en víctima al ser expuesta, de forma repetida y durante un tiempo, acciones negativas por parte de uno o más compañeros(as). Se puede ser presencial, es decir directo, o mediante el uso de medios tecnológicos como mensajes de texto, amenazas telefónicas o a través de las redes sociales.</p> <p>El Bullying tiene tres características permiten diferenciarlo de otras expresiones de violencia:</p> <p>I. Se produce entre pares.</p> <p>II. Existe abuso de poder.</p> <p>III. Es sostenido en el tiempo, es decir, se repite durante un período indefinido.</p>

Referencia:

MINEDUC (2011) "Orientaciones para elaboración y revisión de reglamentos de Convivencia Escolar"

#### **4. DEFINICIÓN DEL PLAN**

El Plan de Convivencia Escolar es un documento que sirve para estructurar la organización y funcionamiento del colegio en torno al tema de la convivencia escolar, especificando los objetivos a lograr y las actividades a desarrollar durante un determinado periodo de tiempo.

4.1. Un Plan de Convivencia debe considerar lo siguiente:

4.1.1. El Plan deberá recoger todas las actividades que se programen, con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro de cada centro escolar.

4.1.2. El Plan debe recoger lo que ya se realiza y determinar los aspectos a mejorar.

4.1.3. El plan contempla la intervención y el trabajo desde el marco curricular, inserto en los objetivos de aprendizaje que se plantean desde las asignaturas de Orientación y Consejo de Curso.

4.1.4. El Plan tiene prioridades de tal modo que no debe comenzarse con el desarrollo de todas las iniciativas a corto plazo.

#### **5. OBJETIVOS DEL PLAN**

##### **5.1. Objetivo general**

Desarrollar acciones que permitan la consolidación de una sana convivencia en el colegio, basada en el respeto, el diálogo y la participación de los distintos actores de la comunidad escolar: alumnos, alumnas, docentes, personal administrativos, apoderados y apoderadas; de manera que las actividades académicas se desarrollen en un ambiente propicio para el aprendizaje.

##### **5.2. Objetivos específicos:**

5.2.1. Generar en los alumnos y alumnas, habilidades y competencias relacionadas con su desarrollo personal y social.

5.2.2. Desarrollar habilidades en los otros actores educativos basadas en el buen trato que permitan una interacción positiva entre los y las mismas.

5.2.3. Promover la participación de todos los y las integrantes de la comunidad educativa en el tema de la convivencia escolar.

5.2.4. Generar buenas prácticas de convivencia entre todos los y las integrantes de la comunidad escolar que permitan en un buen ambiente de aprendizaje.

#### **6. DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

6.1. La ley N°20.536 sobre Violencia Escolar, establece que aquellos establecimientos que no están legalmente obligados a constituir el Consejo Escolar –es decir, los no subvencionados-, deberán crear un Comité de la Buena Convivencia Escolar u otra entidad similar.

6.2. En nuestro colegio el Consejo Escolar es el encargado de velar por una Sana Convivencia al interior de nuestro establecimiento. Éste tendrá reuniones periódicas para analizar el funcionamiento y el curso de las acciones enmarcadas en el Plan de Convivencia Escolar.

### **6.3. Funciones del Consejo Escolar para una sana Convivencia Escolar**

6.3.1. Realizar diagnósticos en los distintos cursos que permitan planificar acciones, medidas y estrategias que fortalezcan la convivencia escolar en el establecimiento.

6.3.2. Promover acciones, medidas y estrategias orientadas a prevenir la violencia entre los miembros de la comunidad educativa.

6.3.3. Elaborar, en conjunto con el Encargado de Convivencia Escolar, un Plan de Acción para promover la buena convivencia y prevenir la violencia en el establecimiento.

6.3.4. Conocer el Proyecto Educativo Institucional y participar de su elaboración y actualización, considerando la convivencia escolar como un eje central.

6.3.5. Participar en la elaboración y actualización del Reglamento de Convivencia, de acuerdo al criterio formativo planteado en la Política Nacional de Convivencia Escolar y a los lineamientos del Proyecto Educativo del colegio.

6.3.6. En el caso de una denuncia de bullying, deberá tomar los antecedentes y seguir los procedimientos establecidos por el Protocolo del Ministerio de Educación.

## **7. DEL ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

7.1. La Ley N°20.536 sobre Violencia Escolar, que modifica la Ley General de Educación, agrega un inciso al Art. 15, donde se hace obligatorio para todos los establecimientos del país, contar con un/a Encargado/a de Convivencia Escolar.

7.2. En el colegio dicho cargo lo tomará el o la Encargado(a) de Convivencia y tendrá como principal tarea la de Asumir el rol primario en la implementación de las medidas de Convivencia Escolar que determine el Consejo Escolar.

### **7.3. Funciones del Encargado de Convivencia Escolar.**

7.3.1. Promover el trabajo colaborativo en torno a la Convivencia Escolar en el Comité de Sana Convivencia.

7.3.2. Elaborar el Plan de Acción sobre convivencia escolar, en función de las indicaciones del Comité de Sana Convivencia.

7.3.3. Coordinar iniciativas de capacitación sobre promoción de la buena convivencia y manejo de situaciones de conflicto, entre los diversos estamentos de la comunidad educativa.

7.3.4. Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad educativa en la elaboración, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la buena convivencia escolar.

## 8. DEL PROTOCOLO ACOSO ESCOLAR O BULLYING.

Una situación especial a considerar en la planificación de actividades relacionadas con la convivencia escolar en el colegio es el procedimiento a seguir en caso de una denuncia de Bullying, pues el tema del acoso escolar es el que concita la mayor atención en estos momentos a nivel de Ministerio de Educación. Por tal motivo, la entidad gubernamental ha establecido un Protocolo de acción que el colegio ha de difundir y poner en marcha en tales casos.

Cuando en el Colegio Boston de Villa Alemana se detecta un caso de "Bullying" referido por un estudiante, padre o cualquier persona que así lo denuncie, se activa el siguiente protocolo:

1. Al constatar un hecho de Bullying, algún docente o Directivo, éste acoge la situación, y procede a informar al Inspector general quien informará de lo acontecido al responsable de la Convivencia Escolar del Colegio.
2. Se procede a informar a la autoridad del establecimiento (Directora).
3. Se deriva a atención médica a algún o ambos involucrados, en caso de ser necesario.
4. Se informa a la familia de los involucrados.
4. Se procede a entrevistar a los actores claves para la reconstrucción de los Hechos.
5. Se informa y deriva a las redes de apoyo con que cuenta el Colegio (Orientador, Psicóloga).
6. Se acoge y se educa a las víctimas.
7. Se educa al Agresor y se sanciona, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Convivencia Interna.
8. Se elabora un informe final, el cual es entregado a la directora y a la familia de los alumnos involucrados.
9. Informar según corresponda y de ser necesario: Carabineros, PDI, O.P.D., SENAME y otros.

Nota: Remitirse al Plan de Acción ante el Bullying y Cyberbullying

## 9. DIAGNÓSTICO DE ACOSO ESCOLAR.

### 9.1. Abuso de poder, entre pares, recurrencia en el tiempo

9.2. **Responsable:** Encargado de Convivencia Escolar.

9.2.1 Entrevista actores claves.

9.2.2 Reconstrucción de los hechos

9.2.3 Aplicación cuestionario.

9.2.4 Análisis de contexto.

9.2.5 Elaboración e informe concluyente.

9.2.6 Informar a Inspector General y Directora.

9.2.7 Aplicación de Reglamento de Convivencia.

## 10. GENERAR PLAN DE INTERVENCIÓN.

10.1. **Responsable:** Encargado de Convivencia Escolar.

- a) Acoger y educar a la víctima.
- b) Sancionar y educar al agresor.
- c) Derivación a red de apoyo.
- d) Acciones de seguimiento.
- e) Reunión del Equipo de Gestión.

## 11. EVALUACIÓN E INFORME FINAL.

### 12. DE LAS ACTIVIDADES.

En el marco de las actividades para los alumnos y alumnas, padres y apoderados(as) se consideran las unidades de orientación planificadas para el año y la implementación de talleres o charlas para cursos específicos.

Por otro lado, se considera también importante la participación de los alumnos y alumnas en otras actividades fuera del aula, y que estimulen el desarrollo de habilidades sociales que incidan directamente en una buena convivencia.

#### 12.1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2020

Actividades	Responsable	Fecha	Participantes	Momento
Día contra el Ciberacoso	Encargado de Convivencia Escolar	Marzo	Estudiantes de PK hasta 4ºM	12 y 13 de marzo. Intervenciones durante esos días.
Observación de cursos de Enseñanza Básica.	Encargado de Convivencia Escolar	Marzo- Junio	Estudiantes de Enseñanza Básica	En clases de orientación de cursos.
Capacitación para todos los Estamentos de la Comunidad Educativa.  "Visiones Generales sobre La Convivencia Escolar"	Encargado de Convivencia Escolar	Abril	Todos los Estamentos de la Comunidad Educativa (Sostenedor, Directivos, Administrativos, Asistentes, Auxiliares y Docentes)	Reflexión Pedagógica.  14.10 a 15.10 horas.
Difusión del Reglamento de Convivencia	Encargado de Inspector General y Profesor Jefe	Abril- Mayo	Estudiantes desde 1B a 4M  Padres y Apoderados	Hora de Orientación y Consejo de Curso  Reuniones de Padres y Apoderados
Charla de Convivencia  "Resolver conflictos dialógicamente"	Encargado de Convivencia	Abril	Estudiantes desde 1B a 4M	Hora de Orientación y Consejo de Curso
Encuesta realizada a alumnos respecto a la mirada que tienen de	Encargado de Convivencia Escolar	Mayo	Estudiantes desde 4ºB a 4M.	Hora de Orientación y

la Convivencia en el Colegio y las mejoras posibles de realizar				Consejo de Curso
Visualizar Acciones que potencien la Sana Convivencia Escolar	Orientación Educacional y Profesor Jefe	Marzo- Noviembre	Estudiantes desde 1° a 8°Básico	Hora de Orientación
Día del Alumno y Alumna	Encargado de Convivencia Escolar	Mayo	Estudiantes desde 1B a 4M	11 de mayo
Charla Alimentación Sana e Higiene	Orientación Educacional y Profesor Jefe	Mayo	Estudiantes de 7° Básico	Hora de Orientación
Charla "Responsabilidad Penal de adolescentes" y "Bullying" del Poder Judicial	Encargado de Convivencia Escolar	Junio	Alumnos de 1° a 4° Medio	Horario a convenir
Aniversario del Colegio	Encargado de Convivencia Escolar	Julio	Alumnos de 1° a 4° Medio	7, 8 y 9 de Julio
¿Por qué el cuerpo de las niñas no es igual al de los niños? Nuestro cuerpo.	Educadoras	Abril- Noviembre	Kínder y PREKINDER	Hora de Orientación
¿De dónde vienen los niños?	Educadoras	ABRIL- NOVIEMBRE	Kínder y PREKINDER	Hora de Orientación.
Tema: Normalización: Conducto regular ante situación que afecten al estudiante.  -Normas para los estudiantes dentro y fuera del aula.  -Deberes y derechos de los estudiantes.  -Deberes del Profesor y Profesora.  -Tipificación de las faltas.	Encargado de Convivencia Escolar, Orientador Educacional y Profesores Jefes	I Semestre	Profesores  Estudiantes de 1°Básico a 4°Básico  Padres y Apoderados	-Consejo General de Profesores  -Hora de Orientación y Consejo de curso  -Reunión de apoderados
Tema: Valoración de sus pares, familia y ambiente de aprendizaje.	Orientación Educacional y Profesor Jefe	ABRIL- JUNIO	Estudiantes de 1° a 4°Básico	Hora de Orientación

Implementación de actitudes de respeto y hábitos que favorezcan la sana convivencia escolar.	Orientación Educacional y Profesor Jefe.	Abril- Junio	Estudiantes de 5º a 8º Básico.	Hora de Orientación.
Resolución de conflicto, responsabilidad metas de aprendizaje  Actitudes de participación y tolerancia que potencien la sana convivencia.  Cultura Juvenil y valores  Relaciones interpersonales sanas	Orientación Educacional y Profesor Jefe	Abril- Noviembre	Estudiantes 7º Básico a 4º Medio	Hora de Orientación
Tema: Practica de Conductas protectoras para la sana convivencia  Expresión Asertiva de sentimientos y emociones	Orientación educacional y profesores Jefes	Agosto Septiembre	Estudiantes 1º a 4º Básico	Hora de Orientación
Tema: Construcción de Factores protectores ante el Consumo de Drogas.	Orientación Educacional y Profesores Jefes	Agosto	Estudiantes de 7º y 8º Básico.	Hora de Orientación.
Capacitación "¿Cómo resolver dialógica pacíficamente los conflictos?"	Encargado de Convivencia Escolar	Agosto	Docentes, Administrativos, Centro de Padres y Centro de Alumnos	Reflexión Pedagógica.
Incorporación de Protocolos al PEI y Manual de Convivencia Escolar	Encargado de Convivencia Escolar	Septiembre	Consejo Escolar	Reunión de Consejo Escolar
Charla PDI  Brigada de Delitos Sexuales	Encargado de Convivencia y Funcionarios de PDI	Septiembre	Estudiantes de Enseñanza Media	Horario a convenir
Tema: ¿Somos un colegio inclusivo?	Encargado de Convivencia Escolar	Octubre	Estudiantes  Profesores	Consejo de Curso  Consejo de Profesores de Jefatura
Tema: Estrategias personales de Manejo Emocional	Orientación Educacional y Profesores Jefes	Octubre	Estudiantes de 3º y 4º Básico	Hora de Orientación

Valoración de la Sexualidad				
Tema: Desarrollo de factores personales claves en el logro de las metas propuestas  Promoción de los Derechos Humanos	Orientación educacional y Profesores Jefes	Octubre	Estudiantes de 7° y 8° Básico	Hora de Orientación
Análisis del Manual de Convivencia Escolar 2020	Encargado de Convivencia Escolar e Inspector General	Diciembre	Sub-centros de Estudiantes de 5° básico a 3° medio y CCAA.	Jornadas de Análisis
Tema: Estrategias personales de manejo Emocional y resolución de conflictos	Orientación educacional y Profesores Jefes	Noviembre	Estudiantes de 1° a 4° Básico	Hora de Orientación
Tema: Valoración de la propia sexualidad	Orientación Educacional y Profesores Jefes	Noviembre	Estudiantes de 4° Básico	Hora de Orientación
Tema: Promoción de hábitos de vida saludables, como factores protectores del consumo de drogas	Orientación Educacional y Profesores Jefes	Noviembre Diciembre	Estudiantes de 5°a 8° Básico	Hora de Orientación
Tema: Proyecciones y desafíos en la Enseñanza Media	Orientación Educacional y Profesores Jefes	Noviembre Diciembre	Estudiantes de 8°Básico	Hora de Orientación
Tema: Manejo de Resolución de Conflictos	Orientación Educacional y Profesores Jefes	Diciembre	Estudiantes de 1° a 4° Básico	Hora de Orientación
Análisis de la Convivencia Escolar: Reglamento de Convivencia.  Programa Interno de Convivencia.  Manual de Prevención de abusos sexuales.  Revisión de Protocolos de Actuación.	Encargado de Convivencia Escolar e Inspector General	Diciembre	Consejo Escolar	Reunión Consejo Escolar

**Héctor Cornejo Montero**  
**Encargado de Convivencia Escolar**  
**convivenciaescolar.coleboston@gmail.com**